



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

MEMORANDO N° 100-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP

A : CPC. Remigia Montufar Chambilla
Administradora de la Unidad Zonal Puno

Asunto : Aprobación de Expediente de Contratación para aplicación del procedimiento de selección comparación de precios para la Unidad Zonal Puno.

Ref. : a) INFORME N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UZPUNO/ADM
b) COMPARACION DE PRECIOS N° 01-UZPUNO-1

Fecha : Puno, 06 de marzo del 2024

Me dirijo a Usted, en atención a los documentos de la referencia que adjunto a la presente y comunicarle que; visto su Solicitud de Aprobación del Expediente de Contratación para aplicación del procedimiento de selección comparación de precios para la ADQUISICION DE JERINGA INYECTORA DE USO VETERINARIO PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO, destinado al Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", Actividad 5005611: Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres; este ha sido APROBADO por mi Despacho; en consecuencia, debe proceder en concordancia con el Art. 42.3 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado – TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, APROBADO por D.S. 344-2018-EF modificado por (D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF y D.S. N° 234-2022-EF), y en virtud al ART. 115 literal I, el Procedimiento de selección: COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-UZ PUNO-1, bajo Sistema de Contratación: SUMA ALZADA, por el importe de S/. 67,500.00 soles.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL

Ing. Yubriel Herrera Centeno
JEFE UNIDAD ZONAL PUNO

YHC/iaz
C.C.ARCHIVO

Jr. Cahuide N° 805-Jesus María - Lima
T(511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Recibido
7
06/03/24



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

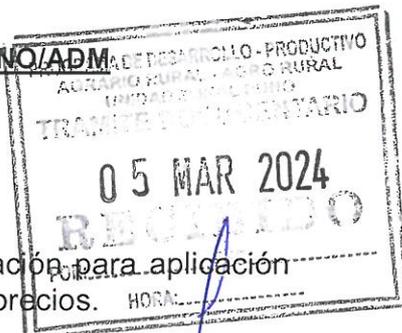
INFORME N°004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UZPUNO/ADM

PARA : ING. YUBRIEL HERRERA CENTENO
Jefe de la Unidad Zonal Puno – AGRO RURAL

ASUNTO : Solicita aprobación de Expediente de Contratación para aplicación del procedimiento de selección comparación de precios.

REF. : a) COMPARACION DE PRECIOS N°01-UZPUNO-1

FECHA : Puno, 05 de marzo de 2024



Por medio del presente me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

1.1 Mediante el INFORME N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-UZP/RRNN/CHACP, el Especialista de Recursos Naturales, remite su requerimiento con las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO. Destinado al Programa presupuestal 0068 “Reducción Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

1.2 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, en el litera a) del numeral 7.2 del Artículo 7 se dele a los Jefes de las Unidades Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL durante el año fiscal 2024, las siguientes facultades:

(...)

a) Aprobar los Expedientes de Contratación que la dependencia a su cargo elabore para la contratación de bienes, servicios y consultorías que correspondan a procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, adquisición de bienes por Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco (hasta el tope del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada), Comparación de Precios y Selección de consultores individuales.

1.3 En fecha 05 de marzo de 2024, en virtud de la indagación de mercado realizado a los proveedores dedicados a la comercialización de los bienes objeto de la contratación, se ha elaborado el cuadro comparativo que forma parte del expediente de contratación; a fin de determinar el valor de la adquisición, así como el cumplimiento de las condiciones para la aplicación del procedimiento de selección comparación de precios.

II. ANALISIS. -

2.1 Al respecto, el Artículo 25° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante La Ley), refiere lo siguiente: La comparación de precios puede



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

2.2 Asimismo, el Artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2028-EF (en adelante El Reglamento):

98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

(i) Existen en el mercado;

(ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,

(iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.

98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

2.3 De igual modo, de acuerdo a los establecido en el puno 6.2 de la Directiva N°022-2016-OSCE-CD (en adelante La Directiva) disposiciones aplicables a la comparación de precios; esta refiere a los siguiente: *No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos.*

Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.

2.4 habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en La Ley, El Reglamento y La Directiva para la aplicación del procedimiento de selección Comparación de Precios; es pertinente determinar que el presente requerimiento cumple con los requisitos para aplicar dicha herramienta.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

III. CONCLUSIONES. -

3.1 Estando el análisis correspondiente concluir que la presente contratación de bien para la ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO. Destinado al Programa presupuestal 0068 “Reducción Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, cumple con las condiciones mínimas para la aplicación del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2024-UZPUNO-1, siendo estas las siguientes:

- a. **Disponibilidad inmediata.** De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que, los bienes objeto de la presente contratación son de disponibilidad inmediata, cumplen con el plazo de entrega que se encuentra en el rango de cinco (5) días calendarios. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.
- b. **Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.** De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que los bienes objeto de la presente contratación, son fácil de obtener en el mercado, y no son fabricados, producidos, o modificados siguiendo la descripción particular de la entidad. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.
- c. **Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.** De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que los bienes objeto de la presente contratación son fáciles de obtener en el mercado y tienen un estándar establecido en el mercado. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.

IV. RECOMENDACIONES. -

4.1 Por las consideraciones expuestas, y la delegación de funcione por parte del titular del pliego, se recomienda que desde su despacho se emita una disposición aprobando el expediente de contratación, autorizando la aplicación del procedimiento de selección comparación de precios para la ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO. Destinado al Programa presupuestal 0068 “Reducción Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL

CPE. RENISCA MONTEALBA CHAMILLA
REGISTRADOR DE PUNO

Cc
Archivo
RMCH.

Jr. Cahuide Nro. 805 – Lima - Lima – Jesús María

T.: (511)205-8030
www.agrorural.gob.pe,
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

Anexo N° 1

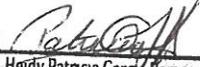
| Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios | | | | | | |
|--|--|---|---|---------------------------|--------------------------------------|--|
| 1 | Datos del documento | Número de informe | | | 01-2024-MIDRAGRI- AGRO RURAL/UZ PUNÓ | |
| | | Fecha de informe | | | 05/03/2024 | |
| 2 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X | Servicios | |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | | | |
| 3 | Antecedentes | | | | | |
| | <p>3.1 Mediante el INFORME N°013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-UZP/RRNN/CHACP, el Especialista de Recursos Naturales, remite su requerimiento con las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO. Destinado al Programa presupuestal 0068 "Reducción Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".</p> <p>3.2 Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante La Ley), refiere lo siguiente: La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.</p> <p>3.3 Que, según lo dispuesto en el Artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2028-EF (en adelante El Reglamento):</p> <p>98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:</p> <p>(i) Existen en el mercado;</p> <p>(ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,</p> <p>(iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.</p> <p>98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p> <p>98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.</p> <p>3.4 Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la Directiva N°022-2016-OSCE-CD (en adelante La Directiva) disposiciones aplicables a la comparación de precios; esta refiere a lo siguiente: No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.</p> <p>3.5 Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en La Ley, El Reglamento y La Directiva para la aplicación del procedimiento de selección Comparación de Precios; se ha determinado que el presente requerimiento cumple con los requisitos para aplicar dicha herramienta.</p> | | | | | |
| 4 | Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general | | | ¿Cumple con la condición? | | |
| | a. Disponibilidad inmediata. | | | Sí Cumple | No Cumple | |
| | | | | X | | |

| | | |
|----|--|--|
| | <p><i>De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que, los bienes objeto de la presente contratación son de disponibilidad inmediata, cumplen con el plazo de entrega que se encuentra en el rango de cinco (5) días calendarios. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.</i></p> | |
| b. | <p>Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.</p> | |
| | <p><i>De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que los bienes objeto de la presente contratación, son fácil de obtener en el mercado, y no son fabricados, producidos, o modificados siguiendo la descripción particular de la entidad. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.</i></p> | |
| c. | <p>Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.</p> | |
| | <p><i>De la indagación de mercado realizada a través de cotizaciones obtenidas de proveedores dedicados al rubro, se puede determinar que los bienes objeto de la presente contratación son fáciles de obtener en el mercado y tienen un estándar establecido en el mercado. Por tanto, se puede afirmar que las especificaciones técnicas cumplen con la condición establecida en El Reglamento y La Directiva.</i></p> | |
| | <p>Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p> | |
| | <p>Observaciones</p> | |
| 5 | <p>Verificada el cumplimiento de las condiciones establecida en el marco normativo para la aplicación del procedimiento de selección Comparación de Precios, se solicita al Jefe de la Unidad Zonal Puno la aprobación del expediente de contratación para viabilizar la contratación.</p> | |
| 6 | <p style="text-align: center;">  </p> | |
| | <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p> | |

Anexo N° 2

| Solicitud de cotización | | | | | |
|-------------------------|--|---|--|---|------------------------|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 01-2024-MIDRAGRI- AGRO RURAL/UZ PUNO | | |
| | | Fecha | 05/03/2024 | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL | | |
| | | RUC | 20477936882 | | |
| | | Dirección | JR. MOQUEGUA N°264 – CIUDAD DE PUNO | | |
| | | Teléfono(s) | 951 002 112 | | |
| | | Correo electrónico | rmontufar@agrorural.gob.pe | | |
| | | Persona de contacto | Remigia Montufar Chambilla | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | VET SCOOBY DOO EIRL | | |
| | | RUC | 20448763294 | | |
| | | Dirección | Tienda Pro III C.C. Plaza (Frente al mercado central) | | |
| | | Teléfono(s) | 996520215 | | |
| | | Correo electrónico | heidy.pat28(a)hotmail.com | | |
| | | Representante o persona de contacto | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X | Servicios |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | X | Términos de referencia |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL</p>  <p style="text-align: center;">CEC. REMIGIA MONTUFAR CHAMBILLA ADMINISTRADOR UZ PUNO</p> | | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | |

Anexo N° 3

| Cotización y declaración jurada del proveedor | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fecha del documento | 05/03/2024 | | |
| 2 | Cotización | | | |
| | 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | |
| | 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | X |
| | | | No cumple | |
| | 2.3 | Monto total cotizado | S/. 67,050.00 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | Ficha técnica | | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | |
| 4 | <div style="text-align: center;">   Herdy Patricia García Ramos GERENTE GENERAL RUC 20448763794 </div> | | | |
| Nombre, firma y sello del proveedor | | | | |

FORMATO N° 03-LOG

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

El que suscribe, UET SCOOPY DOO EIRL con DNI N° 01342163 con RUC N° 20448763294, domiciliado en Tienda N° 111 C.C. Plaza C. Frente al mercado Central, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado.
2. Que, no estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. Que, no me encuentro inhabilitado para prestar servicios con el Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
4. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
5. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.

Declaración que formulo a los 06 días del mes 03 de del 2024...



FIRMA



HUELLA

Anexo N° 2

| Solicitud de cotización | | | | | | |
|-------------------------|---|---|--|---|------------------------|--|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 01-2024-MIDRAGRI- AGRO RURAL/UZ PUNO | | | |
| | | Fecha | 05/03/2024 | | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL | | | |
| | | RUC | 20477936882 | | | |
| | | Dirección | JR. MOQUEGUA N°264 – CIUDAD DE PUNO | | | |
| | | Teléfono(s) | 951 002 112 | | | |
| | | Correo electrónico | rmontufar@agrorural.gob.pe | | | |
| | | Persona de contacto | Remigia Montufar Chambilla | | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | Agrovet Poru Hermija | | | |
| | | RUC | 10012893065 | | | |
| | | Dirección | Jr. Luis Bamchero Rossi #119- Puno | | | |
| | | Teléfono(s) | 951533461 | | | |
| | | Correo electrónico | Perlamija e l@ Gmail. com | | | |
| | | Representante o persona de contacto | Nelly Ramos Llano | | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X | Servicios | |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | X | Términos de referencia | |
| 5 | Información complementaria | | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | | |
| 6 | <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL</p>  <p style="text-align: center;">CPC. REMIGIA MONTUFAR CHAMBILLA ADMINISTRADOR UZ PUNO</p> | | | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | | |

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

| | | |
|---|---------------------|------------|
| 1 | Fecha del documento | 05/03/2024 |
|---|---------------------|------------|

| | | | | |
|-----|--|---|---|---|
| 2 | Cotización | | | |
| | 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | |
| | 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Sí cumple | X |
| | | | No cumple | |
| | 2.3 | Monto total cotizado | S/ 67, 410. 00 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | Modelo | | |

| | | |
|---|---|--|
| 3 | Declaración jurada del proveedor | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | |

| | |
|---|--|
| 4 | <p style="text-align: center;">AGROVET PERÚ HERMANOS</p>  <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p> |
|---|--|

FORMATO N° 03-LOG

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

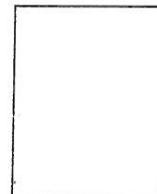
El que suscribe Nelly Ramos Llano con DNI N° 01289306 con RUC N° 10012893065, domiciliado en , declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado.
2. Que, no estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. Que, no me encuentro inhabilitado para prestar servicios con el Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
4. No he ofrecido u otorgado; ni ofreceré; ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
5. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.

Declaración que formulo a los 06 días del mes 03 de del 2024.

AGROVET PERÚ NERMIZA


FIRMA
Jr. Luis. Banchemo Rossi N° 119 - Puno



HUELLA

Anexo N° 2

| Solicitud de cotización | | | | | |
|-------------------------|---|---|--|-------------------------------------|------------------------|
| 1 | Número y fecha del documento | Número | 01-2024-MIDRAGRI- AGRO RURAL/UZ PUNO | | |
| | | Fecha | 05/03/2024 | | |
| 2 | Datos de la Entidad | Nombre de la Entidad | PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL | | |
| | | RUC | 20477936882 | | |
| | | Dirección | JR. MOQUEGUA N°264 – CIUDAD DE PUNO | | |
| | | Teléfono(s) | 951 002 112 | | |
| | | Correo electrónico | rmontufar@agrorural.gob.pe | | |
| | | Persona de contacto | Remigia Montufar Chambilla | | |
| 3 | Datos del proveedor | Nombre o razón social | AGRO DISTRIBUCIONES COLUMBIA SRI. | | |
| | | RUC | 20542708019 | | |
| | | Dirección | AV. EL SOL 1113 - PUNO | | |
| | | Teléfono(s) | 980162540 | | |
| | | Correo electrónico | VENTASDURAPICX@GMAIL.COM. | | |
| | | Representante o persona de contacto | NELDY BEBERRY PERA QUISPE | | |
| 4 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | <input checked="" type="checkbox"/> | Servicios |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | | |
| | | Se adjunta | Especificaciones técnicas | <input checked="" type="checkbox"/> | Términos de referencia |
| 5 | Información complementaria | | | | |
| | Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. | | | | |
| 6 | <p align="center">PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRORURAL</p>  <p align="center">CPC. REMIGIA MONTUFAR CHAMBILLA ADMINISTRADOR UZ PUNO</p> | | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | | |

Anexo N° 3

| Cotización y declaración jurada del proveedor | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Fecha del documento | 05/03/2024 | | |
| 2 | Cotización | | | |
| | 2.1 | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICIÓN DE JERINGA INYECTADORA DE USO VETERINARIO | |
| | 2.2 | Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda | Si cumple | X |
| | | | No cumple | |
| | 2.3 | Monto total cotizado | 5/. 67,140.00 | |
| 2.4 | Detallar documentación adjunta, de ser el caso | FICHA TECNICA | | |
| 3 | Declaración jurada del proveedor | | | |
| | <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> | | | |
| 4 |  <p>AGRO DIST. COLUMBIAE FABRICAS Y EXPORTACIONES DE PRODUCTOS</p> <p><i>N. Beberly P. Q.</i></p> <p>N. BEBERLY P. Q. GERENTE GENERAL</p> | | | |
| Nombre, firma y sello del proveedor | | | | |

FORMATO N° 03-LOG

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

El que suscribe, NEIDY BEBERRY PARRA Quispe con DNI N° 01326274 con RUC N° 20542708019, domiciliado en Pu. El Sol # 1113 - Puno, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición o inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado por el Estado.
2. Que, no estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. Que, no me encuentro inhabilitado para prestar servicios con el Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
4. No he ofrecido u otorgado; ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
5. No tener impedimento alguno para recibir mis honorarios mediante depósito en cuenta bancaria.

Declaración que formulo a los 06 días del mes 03 de del 2024...

 **AGRO DIST. CUMBIAE**
FABRICANTES IMPORTACIONES
AGROPECUARIAS

.....
N. BEBERRY PARRA Q.
GERENTE GENERAL

FIRMA



HUELLA